**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO,VER.**

**2014-2017**

Í N D I C E

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO 033

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

DIRECCION DE ENLACE INDÍGENA

DIRECCION DE CATASTRO

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION DE ACCESO A LA INFORMACION (IVAI)

DIRECCION DE EDUCACION

DIRECCION DE LA JUVENTUD Y FOMENTO AL DEPORTE

DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR

o ESTRUCTURA MUNICIPAL

o  **ING. JUAN PABLO CAMBRANIS PEDROZA**

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. CIVIL

Tel. 012949450363 Cel. 9242426675 Correo Electrónico: cambranisdos@hotmail.com

Fecha de nacimiento. 04/02/1960 Sexo Masculino.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR (A) MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

• Determinar la factibilidad técnica y financiera de las obras, y prever las acciones, permisos, afectaciones, liberaciones, licencias, validaciones y factibilidades técnicas que la obra demande.

Supervisar que las obras sean ejecutadas de acuerdo a las características y especificaciones técnicas y constructivas establecidas en el proyecto ejecutivo.

• Integrar los expedientes técnicos por obra.

• Elaborar las propuestas de inversión, para la autorización del CDM.

• Revisar que los proyectos ejecutivos cumplan con las especificaciones técnicas y constructivas que la obra demande.

• Elaborar las bases del concurso para la adjudicación del contrato de obra programada.

• Programar y calendarizar los eventos que demanda la adjudicación del contrato de obra cuando se lleve a cabo mediante el procedimiento de licitación.

• Programar y calendarizar la ejecución de la obra.

• Validar los contratos de supervisión de obra a cargo de despachos externos.

• Revisar y analizar las propuestas técnicas y económicas que presenten las empresas contratistas, de acuerdo a los criterios de calidad, economía, eficiencia e imparcialidad, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, que servirá de base para la adjudicación del contrato.

• Informar oportunamente a la Contraloría Interna Municipal, la celebración de los eventos donde deba participar.

• Revisar que los precios unitarios de los presupuestos contratados, estén debidamente analizados, considerando los costos de materiales, maquinaria y/o equipo, mano de obra vigentes en la región.

• Verificar la validación del pago de estimaciones de acuerdo con el avance físico de la obra y del programa de avance físico y financiero.

• Elaborar el finiquito de la obra, así como la recepción de la misma del contratista al Ayuntamiento y la entrega del Ayuntamiento al CCS, supervisando que los trabajos estén debidamente terminados de acuerdo al presupuesto contratado.

• Verificar la existencia de los elementos de tipo administrativo de las obras tales como: actas de entrega recepción a la Comisión Federal de Electricidad, Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado entre otros, así como las fianzas correspondientes de sostenimiento de la oferta, anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

• Entregar toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de la fiscalización, debidamente ordenada y sistematizada.

• Participar en el acto de entrega-recepción de la obra.

• Asistir a la capacitación a cargo del Órgano.

o **C. LIC. RAFAEL BECERRIL ANDRADE**

TECNICO DEL RAMO 033

LIC. EN INFORMATICA

Tel. 012949450363 Cel. 2292508791 Correo Electrónico: Fecha de Nacimiento. 11/01/1965 Sexo.

Masculino.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR (A) MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

Las atribuciones del Técnico del Ramo 033, pueden encontrarse en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, entre las más representativas podemos enunciar las siguientes:

I. Elaborar y proponer al Ayuntamiento, conforme al plan municipal de desarrollo, los proyectos y presupuestos base de las obras a ejecutarse.

II. La elaboración, dirección y ejecución de los programas destinados a la construcción de obras.,

III. Observar y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones correspondientes a la obra pública municipal.,

IV. Supervisar la correcta ejecución de las obras por contrato y por administración directa.,

V. Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos mediante bitácoras de obra.

VI. Al término de cada obra o acción, elaborar los finiquitos y expedientes unitarios, conforme a la documentación comprobatoria, según corresponda el origen del recurso..,

VII. Presentar, al término de cada ejercicio fiscal, el cierre de ejercicio físico financiero de las obras ejecutadas y en proceso de ejecución o transferidas al ejercicio siguiente.

VIII. Asistir a las visitas de inspección y auditorias que se practiquen a las obras o acciones ejecutadas o en proceso.

IX. Autorizar con su firma las estimaciones, avances de cuenta mensual y toda la documentación que le corresponda., y

X. Las demás que le otorguen esta Ley y las Leyes del Estado.

o  **LIC. MARIA DEL CARMEN MARCIAL GOMEZ**

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. EN EDUCACION.

Tel. 012949450363 Cel. 2941158942 Correo Electrónico: Pame\_cameron@hotmail.com Fecha de Nacimiento 25/06/1972 Sexo. Femenino.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR (A) MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

1**.-** Coordinar, ejecutar, evaluar, proponer y dar seguimiento a la política de desarrollo social y humano, para el combate efectivo a la pobreza y la marginación urbana y rural, diseñando estrategias que promuevan la participación ciudadana y la corresponsabilidad social; impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; así como realizar las tareas de colaboración y coadyuvancia en el otorgamiento de apoyos a grupos vulnerables de acuerdo a lo señalado en la ley de desarrollo social del estado de Veracruz.

**2.**- Promover los programas de desarrollo social y humano en el municipio, así como, establecer una efectiva coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, del gobierno federal y de los gobiernos municipales para la ejecución de programas, obras y acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los huallepenes y, muy especialmente, el desarrollo de los grupos socialmente vulnerables.

3.- Diseñar, impulsar, promover, ejecutar, supervisar y evaluar en coordinación con las autoridades competentes, las políticas públicas enfocadas a reducir la pobreza y fomentar mejoras en la calidad y nivel de vida de la población indígena, a través de programas sectoriales y especiales que determine el titular del poder ejecutivo estatal.

**4.-** Formular, normar y coordinar las políticas de apoyo a la participación de los grupos vulnerables, en especial de las comunidades indígenas, en los diversos ámbitos del desarrollo social, para promover su participación.

Activa y plena en la vida económica y política del municipio, así como el fomento y preservación de sus costumbres y cultura como parte de su desarrollo con base en los principios de equidad y de igualdad de oportunidades, trato e impartición de justicia, estableciendo convenios de colaboración y coordinación con las autoridades de la administración pública estatal competentes en la materia.

**5.-** Impulsar el desarrollo social y humano de los grupos en situación de vulnerabilidad o que por diferentes factores enfrentan situaciones de desigualdad o discriminación, promoviendo la obtención de bienes y recursos financieros.

6.- Promover, apoyar y asesorar a los grupos sociales organizados, en su participación en la ejecución de obras y acciones aplicable en la materia de desarrollo social.

**7.-** Promover para apoyar el desarrollo de los programas sociales a favor de los grupos más vulnerables del municipio, estableciendo las reglas de operación de los mismos para su formulación y ejecución, observando las disposiciones aplicables establecidas por la secretaria de desarrollo social estatal.

Marco jurídico:

° Con base a los artículos 6, 8 y 26 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, toda persona de este municipio tiene el derecho de recibir apoyo del gobierno federal y estatal, razón por la cual se estructura en el ayuntamiento la dirección municipal de desarrollo social para la atención adecuada de los ciudadanos de nuestro municipio con referente a los apoyos de oportunidades y la pensión del adulto mayor.

° con base al art 77 de la ley federal del presupuesto y responsabilidad hacendaria, disponen que la cámara de diputados podrá señalar en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda, los programas a través de los cuales se otorgue subsidio, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realicen con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia; asi mismo, que en el presupuesto de egresos se señalaran los criterios generales a los cuales se sujetaran las reglas de operaciones de los programas .

o  **PROF. HECTOR GARCIA REYES**

DIRECTOR DE ENLACE INDIGENA

LIC. EN EDUCACIÓN

Tel. 012949450363 Cel. 2941105980 Correo Electrónico: Hector.garciareyes@hotmail.com Fecha de Nacimiento. 25/08/1962 Sexo. Masculino.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR (A) MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

Mi función es muy amplia ya que siempre ha hecho falta una atención directa a la población indígena, hoy se le apoya en los trámites en los diferentes departamentos.

Existe acercamiento con las escuelas primarias bilingües del municipio de Hueyapan de Ocampo, para impulsar el dominio de la lengua materna en las comunidades indígenas, debido a que existe un desplazamiento de esta lengua a tal grado de llegar como segunda lengua.

De igual manera se gestiona apoyo y proyectos productivos a través de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas CDI. Uno de los papeles a desempeñar en esta dirección es fungir como intérprete en todo el ámbito.

Marco jurídico: con base al artículo 2° de la constitución política de los estados unidos mexicanos donde se establece el derecho de los indígenas a ser asistido por intérpretes y defensores con conocimiento de sus lenguas en los juicios y procedimientos en que sea parte.

o  **ING. IVIS DE JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ**

DIRECTOR DE CATASTRO

ING. INDUSTRIAL

Tel. 012949450363 Cel. 2941076172 Correo Electrónico. ivisrodriguezf@gmail.com

Fecha de Nacimiento.13/01/1984 Sexo. Masculino.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR (A) MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

II. Efectuar la investigación de la infraestructura y equipamiento urbanos, de los costos de mano de obra y materiales de construcción, así como de los valores del mercado inmobiliario que servirán de base a la propuesta de Tablas de Valores;

III. Solicitar a la autoridad catastral estatal el apoyo y asesoría técnica que requieran para la elaboración de sus respectivas Tablas de Valores Unitarios, cubriendo los derechos previstos en el Código Financiero del Estado;

IV. Elaborar y administrar el padrón factura de su municipio de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

V. Conocer y resolver los recursos administrativos, en materia catastral, que se interpongan en su contra;

VI. Contestar las demandas e intervenir como parte en los juicios que se susciten con motivo del ejercicio de las facultades que les confiere esta ley;

VII. Expedir la documentación que acredite al personal a su cargo, para la realización de las diversas funciones catastrales;

VIII. Celebrar, previa autorización del Congreso o de la Diputación Permanente, convenios con el Gobierno Estatal para efecto de que el Gobierno Municipal esté en condiciones de:

a) Determinar, con base en las Tablas de Valores Unitarios Catastrales aprobadas por el

Congreso, los valores de suelo y construcciones;

b) Operar el padrón catastral de su municipio de conformidad con los procedimientos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

c) Intercambiar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal la cartografía y bases de datos geográficas que del territorio estatal elaboren;

d) Difundir y comercializar la información catastral y territorial contenida en sus bases de datos;

e) Elaborar y actualizar la cartografía catastral del territorio de su municipio, conforme a la normatividad técnica que establezca el Gobierno Estatal;

f) Proporcionar información catastral a propietarios, poseedores, fedatarios públicos particulares interesados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

g) Realizar, coordinar y supervisar las operaciones catastrales en el ámbito de su jurisdicción;

h) Determinar los Valores Catastrales Unitarios Provisionales de suelo y construcciones;

i) Otorgar, negar o cancelar el registro catastral de bienes inmuebles;

j) Recabar la información necesaria de las autoridades, dependencias, y entidades de carácter federal, estatal o municipal y de los particulares, para la formación y conservación del catastro;

k) Localizar cada predio, mediante su deslinde y medida, incorporando los elementos jurídicos, sociales, económicos y estadísticos que lo constituyen, con observancia de los métodos que determine la autoridad catastral estatal;

l) Contratar los servicios de empresas o particulares especializados en materia de catastro, los trabajos topográficos, fotogramétricos, de valuación y los necesarios para la ejecución del catastro como sistema técnico, bajo la norma y supervisión que establezca el Gobierno Estatal;

(REFORMADO, G.O. 6 DE ENERO DE 2003)

m) Valuar y revaluar los predios conforme a las tablas de valores unitarios en vigor, que establezca el Congreso y conforme a las normas y procedimientos instaurados por el Gobierno estatal para este efecto;

n) Elaborar y conservar los registros catastrales mediante el uso de los modelos y las disposiciones reglamentarias establecidas por el Gobierno estatal, así como el archivo de los mismos;

o) Actualizar los registros catastrales cuando por cualquier circunstancia sufran alteración, registrando oportunamente todas las modificaciones que se produzcan;

p) Informar a la autoridad catastral estatal sobre los valores de los terrenos y las modificaciones que sobre ellos recaigan por tráfico inmobiliario o sobre la infraestructura y equipamiento urbano;

q) Expedir certificados de valor catastral y demás constancias de los registros catastrales de su circunscripción territorial, previo pago de los derechos correspondientes;

(REFORMADO, G.O. 6 DE ENERO DE 2003)

r) Notificar a los interesados los actos relacionados con la función catastral, en los términos que establezcan la presente ley y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz-Llave;

s) Recibir y, en su caso, turnar a la autoridad competente, para su resolución, los escritos de interposición del recurso administrativo de revocación que, en materia catastral, presenten los interesados;

t) Turnar mensualmente a la autoridad catastral estatal toda modificación a los registros catastrales, de conformidad con lo establecido en la presente ley; y

u) Las demás que expresamente les señalen esta Ley y relativas del Estado.

o  **ING. ALFREDO GOMEZ CORTEZ**

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

ING. QUIMICO

Tel. 012949450363 Cel. 9211517154 Correo Electrónico. gomca64@hotmail.com Fecha de Nacimiento. 09/06/1961 Sexo. Masculino.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

I. Llevar el inventario de los organismos integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil, tales como grupos de bomberos, de socorro o rescate entre otros, así como promover la creación de estos en las zonas o lugares que las condiciones lo requieran;

II. Integrar al Sistema Municipal de Protección Civil a la población general, así como a las instituciones privadas, asociaciones civiles, juntas de vecinos y demás entidades;

III. Coordinar acciones con los Sistemas Municipales de Protección Civil y demás instancias oficiales y civiles involucradas;

IV. Brindar auxilio a la población en caso de desastres o emergencias;

V. Recibir y desahogar las denuncias de riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres, con la finalidad de proteger la integridad de la población;

VI. Llevar a cabo las acciones de prevención de riesgos, altos riesgos o desastres, auxiliándose de los medios masivos de comunicación o de cualquier otro medio que resulte necesario;

VII. Participar y dar seguimiento a las acciones de recuperación del sistema afectado por una emergencia o desastre, coordinándose para tal efecto con las instancias correspondientes;

VIII. Ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo Estatal de Protección Civil;

IX. Crear unidades internas de respuesta inmediata y comités de ayuda mutua de los establecimientos de competencia estatal, así como coordinar y supervisar sus actividades;

X. Inspeccionar y vigilar en materia de protección civil, los establecimientos de competencia estatal, por conducto de los inspectores que al efecto designe;

XI. Aplicar las medidas de seguridad que establece la Ley de Protección Civil para el Estado en los casos que así resulte procedente;

XII. Desahogar los procedimientos previstos en las leyes aplicables en materia de protección civil, así como aplicar en su caso las sanciones administrativas que correspondan;

XIII. Difundir entre la población instrucciones en materia de protección civil y, en su caso, girar instrucciones de previsión a la población en casos de inminente peligro o situaciones de riesgo; y

XIV. Las demás facultades que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y el Secretario.

**tendrá las siguientes atribuciones:**

I. Acordar y auxiliar al Secretario ejecutivo de los asuntos encomendados;

II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el despacho de las funciones de las unidades del área a su cargo;

III. Vigilar y evaluar el debido cumplimiento de los programas a cargo de las Direcciones adscritas a su área y las funciones que corresponden a los servidores públicos adscritos a su unidad administrativa;

IV. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones administrativas aplicables, así como de las medidas de administración y desarrollo del personal asignado a las unidades administrativas a su cargo;

VI. Proponer el anteproyecto de mejora en el área de prevención

VII. Contribuir a la formulación y ejecución de programas y proyectos de la Secretaría;

VIII. Vigilar lineamientos en materia de administración de los recursos financieros y materiales asignados al cumplimiento de sus funciones;

IX. Coordinarse para el mejor desempeño de los asuntos de su competencia;

X. Intervenir en la elaboración de proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones;

XI. Dictar medidas para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo;

XII. Suscribir documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o que le correspondan por suplencia; y

XIII. Participar, previo acuerdo del Presidente, en comisiones, juntas, consejos y comités y desempeñar las funciones que el Secretario ejecutivo le delegue o encomiende, manteniéndolo informado sobre el desarrollo de sus actividades.

o  **M.V.Z. CARLOS PALACIOS CRUZ**

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

MEDICO VETERINARIO ZOTECNISTA

Tel. 012949450363 Cel. 9241279156 Correo electrónico: salrumenpalacios@hotmail.com

Fecha de Nacimiento. 30/03/1961 Sexo. Masculino.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

**1.- Concepto general:**

Esta Dirección tiene como función primordial investigar los diferentes programas y componentes federales y estatales de cada dependencia del sector rural de México y de organizaciones no gubernamentales.

Para dar a conocer cada una de las reglas de operación de cada ejercicio fiscal de cada dependencia a las personas físicas, morales y organizaciones del sector rural de este municipio para hacer por medio de esta dirección, el alcalde y el regidor comisionado la gestión correspondiente y sus aportaciones en caso de ser instancia ejecutora.

**2.- Fundamento legal:**

Esta Dirección Municipal de Desarrollo rural de Hueyapan de Ocampo se rige por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable publicada con fecha 7 de Diciembre de 2001 y texto vigente 12-01-2012, publicado en el diario oficial de la federación siendo presidente de los Estados Unidos Mexicanos Vicente Fox Quesada.

Artículo 1° La presente ley es reglamentaria de la fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la república.

Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: Promover el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización y de los demás bienes, servicios y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural.

Artículo 2° Son sujetos de esta ley los ejidos, comunidades y las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, que se constituyan o estén constituidos de conformidad con las leyes vigentes y en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice preponderantemente actividades en el medio rural.

**3.- Estructura (Organizacional)**

**1 Director**

**1 Inspector de Campo**

**1 Proyectista**

**1 Auxiliar**

**1 Secretaría**

**4.- Proceso de realización:**

De acuerdo con el perfil académico y experiencia del titular de la Direccion ya que cuento con documentos comprobatorios (Constancias, Diplomas, Reconocimientos) de mi desarrollo profesional en el Desarrollo Rural Municipal.

**5.- Contenido:**

Las propuestas de inversión están basadas de acuerdo a las solicitudes realizadas por las distintas personas físicas y morales de las localidades del municipio.

Para posteriormente conocer los grupos de trabajo, organizarlos y elaborar el proyecto productivo de acuerdo a las reglas de operación de cada dependencia federal, estatal u otra fuente de financiamiento.

Todo esto para ser productivos, auto emplearse, arraigar a las personas a sus localidades de origen, obtener mejores ingresos y elevar su calidad de vida de cada persona dedicada a las actividades rurales dentro del municipio.

**6.- Conclusiones:**

Todas las referencias las encontramos en la página de internet.

o  **LIC. GABRIEL COBIX CASTELLANO**

DIRECTOR DE ACCESO A LA INFORMACION

LIC. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Tel. 01229494 5 12 84 Cel. 294 127 44 82 Correo Electrónico: cobixg@hotmail.com Fecha de Nacimiento 07/09/1970 Sexo Masculino.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE ACCESOS A LA INFORMACION DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

o  **PROF. CESAR VARA MARTINEZ**

DIRECTOR DE EDUCACION

LIC. EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Tel. 012949450363 Cel. 2949440592 Correo electrónico: Cesarin\_vara@hotmail.com Fecha de Nacimiento. 04/05/1967 Sexo Masculino.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE EDUCACION DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

1.- Gestionar becas para las diferentes escuelas de nuestro municipio.

2.- Gestionar para la construcción de domos a las escuelas.

3.- Gestionar para la creación de escuelas a las comunidades.

4.- Gestionar para mobiliario.

5.- Organizar eventos cívicos culturales.

6. Brindar apoyo a servicios sociales.

7.- Apoyo de pintura para las escuelas y mejor mantenimiento.

8.- Capacitar y orientar a los alumnos de las escuelas.

9.- Atender a la ciudadanía dándole un buen trato y una solución a sus peticiones.

10.-Dotar de material didáctico a las bibliotecas en cuestión de educación.

o **LED. GABRIEL MARTINEZ CRUZ**

DIRECTOR DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

LIC. EN EDUCACION DEPORTIVA

Tel. 294 94 5 03 63

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

Fomentar el deporte en nuestro municipio.

Gestionar sobre material deportivo, uniformes y todo material que no haga falta en nuestro municipio.

Gestionar sobre canchas deportivas, campos de futbol.

Involucrarme con las escuelas para poder realizar programas de educación física en los niños.

Anexar deportes que no se hayan practicado antes en nuestros municipios.

Innovar la cultura de las personas que estén observando los encuentros de cualquier deporte para que no se apasionen de más.

Reafirmar la vida con el deporte, diciendo que el deporte es vida.

Recibir solicitudes.

Cambiar el hábito de poder depositar la basura en su lugar poniendo botes de basura en las duelas y campos deportivos.

Ver técnicas para que, más personas se involucren más en los deportes.

Como máxima autoridad del deporte en nuestro municipio tengo la facultad de realizar torneos y eventos deportivos para que nuestro municipio salga adelante con lo deportivo y lo social y también tenemos que trabajar con el Dif municipal para que podamos tener y hacer un buen equipo de trabajo y así se puedan facilitar todo el camino donde todos podamos ver por el deporte municipal.

o **ING. JOSE LUIS VELASQUEZ MOLINA**

DIRECTOR DEL DIF

LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

DIRECTORA DE DIF Tel. 012949450363 Cel. 2941052663 Correo.Herrera.m.oyuki@hotmail.com Fecha de Nacimiento. 29/01/1962 Sexo. Femenino

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR (A) MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

El director (a) del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia (DIF) tendrá las siguientes atribuciones dentro del presente organismo:

Presentar al conocimiento de la Presidenta del DIF municipal los programas laborales e informes de las actividades de la dependencia de gobierno objeto de la presente.

Programar, dirigir, coordinar, controlar y supervisar el funcionamiento del DIF municipal así como del personal del mismo.

Celebrar los actos jurídicos esenciales para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del DIF municipal, como son contratos convenios etc., con previa autorización de la presidenta de dicha organización.

Representar al DIF municipal para actos de administración, pleitos y cobranzas, otorgar poderes así como todas aquellas que requieran clausula especial de conformidad con las leyes.

Todas las necesarias para el ejercicio de las anteriores.

o  **PROFR. LEOBARDO SEGURA PRIETO**

OFICIAL MAYOR

LIC. EN CIENCIAS SOCIALES

Tel. 012949450363 Cel. 2941148320 Correo Electrónico: leoo\_0101@outlook.com Fecha de Nacimiento 17/10/1959 Sexo. Masculino.

**FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR (A) MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO.**

DEPARTAMENTO: OFICIALIA MAYOR

**-** ATENCION AL PUBLICO PARA AGILIZAR LOS TRAMITES DE DOCUMENTOS (REDUCIR EL TIEMPO DE ESPERA)

**-** COORDINAR LA ATENCION DE FIRMAS DEL ALCALDE EN LAS CARTILLAS DEL S.M.N., PARA SU PRONTA ENTREGA A LOS CONSCRIPTOS.

**-** LOGRAR UNA BUENA COORDINACION CON TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO, EN CUANTO A SUS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA, ASI COMO PERMISOS Y COMISIONES.

**-** VER Y RESOLVER LAS NECESIDADES DE CADA DEPARTAMENTO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO. **-** COORDINACION Y VIGILANCIA DEL PERSONAL SINDICALIZADO EN CUANTO A ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, PERMISOS E INCAPACIDADES MÉDICAS. **-** MANTENER COMUNICACIÓN CON LAS ASOCIACIONES GANADERAS VINCULADAS A LA MESA DE GANADERIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN LA APLICACIÓN DE LAS REFORMAS Y CAMBIOS DE LOS TRÁMITES DE LOS SOCIOS GANADEROS.

**-** GESTION ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA, SOBRE MATENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA DE PANTEONES Y CALLES. (AUTORIZAR LO CORRESPONDIENTE EN ATENCION A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS)

DEPARTAMENTO: OFICIALIA MAYOR

FUNCIONES PRINCIPALES DEL DEPARTAMENTO:

A) MESA DE OPERADOR DE CARTILLAS DEL S.M.N.

- EXPEDICION DE CARTILLAS DEL S.M.N.

- EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE REGISTRO (CUANDO EL CONSCRIPTO ES ORIGINARIO DE HUEYAPAN DE OCAMPO Y REALIZARA SU REGISTRO DE CARTILLA EN OTRO MUNICIPIO)

- EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE CARTILLA EN TRÁMITE

B) MESA DE GANADERIA

- REGISTRO DE FACTURAS

- REVALIDACION DE PATENTES VENCIDAS

- REGISTRO DE FIERROS QUEMADORES

C) SUPERVISION DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA QUE LABORAN EN EL AYUNTAMIENTO, PARA QUE BRINDEN UN SERVICIO DE CALIDAD, DE ATENCION Y SOLUCIONES QUE SOLICITE LA CIUDADANIA.